

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 932 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Izquierdo González, frente a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 374

En Madrid, a 10 de octubre de 2013.—Vistos por mí, Ana Fernández Valentí, magistrada-juez en comisión de servicios en los Juzgados de lo social de Madrid, asignada al Juzgado de lo social número 14 por el Plan de Refuerzo de dichos Juzgados, aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de despido entre las siguientes partes: don Antonio Izquierdo González, como demandante, asistido por la letrada doña Josefa Guerrero Vaquero, y, como demandada, “Alium Seguridad, Sociedad Limitada”, que citada en legal forma no comparece, se procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes,

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, a abonar a don Antonio Izquierdo González la cantidad de 3.747,23 euros, más 374,72 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.162/13)

